

SOLICITUD DE PROPUESTA

Sistemas de control y fiscalización de seguridad vial en América Latina

24 de marzo de 2017

Contenido

1.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	3
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA	3
4.	SITUACION ACTUAL.....	3
5.	OBJETIVO:	5
6.	ALCANCES.....	6
7.	LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	8
8.	INFORMACIÓN SOLICITADA.....	9

1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Antes de recibir la presente Solicitud de Propuesta, un representante del proveedor debidamente autorizado, debió haber firmado un Acuerdo de Confidencialidad que documenta las obligaciones del proveedor de mantener la confidencialidad de la información.

La información contenida en la presente Solicitud de Propuesta deberá ser considerada Información Confidencial y deberá ser tratada como tal. La misma debe ser distribuida únicamente a las personas que necesiten conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella como herramienta de publicidad o promoción.

Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a esta Solicitud de Propuesta con personas que no participen en el proceso de selección, ni con ningún otro Proveedor.

Si el proveedor no está de acuerdo con estas condiciones, deberá devolver inmediatamente este documento.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF

CAF es una institución financiera multilateral, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Sus accionistas son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 14 bancos privados de la región.

Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales, e incluye en todas sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio.

Para mayor información visite la página www.caf.com

2.2. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL BIEN/SERVICIO/CONSULTORÍA/OBRA

La unidad responsable de la selección y supervisión de la consultoría será la unidad de seguridad vial de la Dirección de Análisis y Programación Sectorial de la Vicepresidencia de Infraestructura

3. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

Identificar un consultor para la identificación de los principios y requisitos básicos para el desarrollo de sistemas de control y fiscalización de la seguridad vial en países de América Latina

4. SITUACION ACTUAL

La Seguridad Vial es probablemente uno de los problemas de política pública más complejo de resolver debido a la multiplicidad de actores implicados y escenarios sobre los que trabajar exige ser selectivos y priorizar en la toma de decisiones si se quieren alcanzar objetivos importantes en la reducción de la siniestralidad.

La experiencia internacional acumulada ha puesto de manifiesto que la correcta aplicación de las normas de tránsito es una forma eficaz de prevenir y reducir los siniestros, las muertes y los heridos.

En este sentido lo que parece claro es que los países que mejores índices de siniestralidad presentan tienen un elemento común: un sistema de fiscalización y control del tránsito que funciona. Un sistema en el que los conductores saben que sus acciones tendrán consecuencias y, además, de modo inmediato. Un sistema en el que, en definitiva, está desterrada la sensación de impunidad.

La Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/64/255 proclamó el

período 2011–2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial. La resolución pide a los Estados Miembros que lleven a cabo un conjunto de medidas divididas en cinco grandes áreas:

1. Gestión de la Seguridad Vial.
2. Vías de tránsito y movilidad más segura.
3. Vehículos más seguros.
4. Usuarios de vías de tránsito más seguros.
5. Respuesta tras los accidentes

Analizando las actividades que propone la ONU, particularmente en los ámbitos de la gestión de la Seguridad Vial y en el de conseguir usuarios de vía más seguros, las autoridades de tránsito actúan como garantes de gobernanza, y su necesaria participación la encontramos de forma explícita en diversos puntos de su articulado. Sirvan como ejemplo los siguientes:

- Actividad 2: Establecer y vigilar el cumplimiento de los límites de velocidad y las normas y reglas basadas en datos probatorios para reducir los accidentes y los traumatismos relacionados con la velocidad.
- Actividad 3: Establecer y vigilar el cumplimiento de las leyes sobre la conducción bajo los efectos del alcohol y las normas y reglas basadas en datos probatorios para reducir los accidentes y los traumatismos relacionados con el consumo de alcohol.
- Actividad 4: Establecer y vigilar el cumplimiento de las leyes y las normas y reglas basadas en datos probatorios relativas al uso del casco por los motociclistas, a fin de reducir los traumatismos craneoencefálicos.
- Actividad 5: Establecer y vigilar el cumplimiento de las leyes y las normas y reglas basadas en datos probatorios relativas al uso del cinturón de seguridad y los sistemas de retención para niños, a fin de reducir los traumatismos ocasionados por los accidentes.
- Actividad 6: Establecer y vigilar el cumplimiento de las leyes de transporte, salud y seguridad laboral, y las normas y reglas para el funcionamiento seguro de los vehículos comerciales de carga y de transporte, los servicios de transporte de pasajeros por carretera y el resto del parque automotor público y privado, a fin de reducir los traumatismos ocasionados por los accidentes.

Por tanto, dentro de los sistemas de autoridad gubernamental, se hace necesaria una autoridad de tránsito con funciones en los ámbitos del tráfico, transporte y seguridad vial, siendo la encargada de la vigilancia, regulación, auxilio y control del tránsito y la seguridad vial en la red de carreteras.

La seguridad vial descansa, además, en cuatro pilares que tienen que ver con factores relacionados con la fórmula anglosajona de las cuatro “E” *Education, Engineering, Enforcement, Emergency*. Las autoridades de tránsito han de intervenir de forma directa en el “enforcement” a través del sistema de fiscalización y control que incluye la norma, la denuncia, la sanción, el procedimiento de tramitación y la garantía del pago.

En este sistema de fiscalización y control adquiere una especial relevancia la policía de tránsito como agente de la autoridad responsable de la vigilancia y control del cumplimiento de las normas que lo regulan.

La policía de tránsito debe actuar como cuerpo policial y su actuación debe regirse por el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. De conformidad con este Código (ONU, 1979):

- Cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales;
- Respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán

- los derechos humanos de todas las personas;
- Podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas;
 - Mantendrán en secreto las cuestiones de carácter confidencial;
 - No podrán infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
 - Asegurarán la plena protección de la salud de las personas bajo su custodia;
 - No cometerán ningún acto de corrupción, y
 - Harán cuanto esté a su alcance para impedir toda violación del Código y para oponerse rigurosamente a tal violación.

En cuanto a las funciones, la misión de las policías de tránsito debe considerar al menos:

- Proteger y auxiliar a los usuarios de las vías públicas.
- Vigilar el cumplimiento de las leyes y decretos relacionados con el tránsito y los transportes públicos y privados de personas y mercancías.
- Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en la red viaria.
- Custodiar las vías de comunicación que componen la red de carreteras.
- Investigar e instruir las diligencias por siniestros de tránsito ocurridos en las vías de uso público.

La Comisión Europea, a través de la Recomendación 2004/345/CE sobre aplicación de las normas de Seguridad Vial, destaca como causas principales de los siniestros mortales el conducir bajo los efectos del alcohol, el no uso del cinturón de seguridad y del casco y los excesos de velocidad, y añade que “si se reducen estas causas de muerte en las carreteras se logrará más de la mitad del objetivo de reducción del 50% de los siniestros mortales”.

Esta declaración justifica una atención especial para conocer y divulgar las mejores prácticas de control de este tipo de infracciones.

Todo el sistema de fiscalización y control descansa en unos principios básicos y unos requisitos mínimos y debe ser coherente, comprensible, razonable y realizable para garantizar su eficiencia en el objetivo de reducir los siniestros y sus dramáticas consecuencias.

5. OBJETIVO:

El objetivo general de esta consultoría es identificar los principios y requisitos básicos para el desarrollo de sistemas de control y fiscalización de la seguridad vial en países de la región a partir del diagnóstico de la situación actual, identificando las competencias a ser desarrolladas por la policía de tránsito, medidas de fiscalización aplicables e indicadores de medición de eficiencia.

5.1. Objetivos específicos

1. Definición de los principios generales y requisitos de los sistemas de control en el ámbito de la seguridad vial en lo que se refiere a las infracciones, las sanciones, las denuncias, su tramitación y pago.
2. Definición del perfil, competencias y buenas prácticas de la policía de tránsito nacional y municipal.
3. Análisis de los elementos especiales y las medidas aplicables desde la perspectiva de fiscalización y control sobre las infracciones básicas y fundamentales para la seguridad vial.
4. Definición de indicadores para la medición de la eficiencia de la actuación de la policía de tránsito y del sistema de fiscalización y modelo de auditoría de evaluación

6. ALCANCES

1. Definición de los principios generales y requisitos de los sistemas de control en el ámbito de la seguridad vial en lo que se refiere a las infracciones, las sanciones, las denuncias, su tramitación y pago.

La gestión de los sistemas de control del tránsito deben regirse por una serie de principios con dos objetivos fundamentales y simultáneos: eficacia y legalidad. Las diferentes medidas, elementos y modos de gestionar el sistema de infracciones deben tener como objetivo principal eliminar en los conductores la sensación de impunidad. Al mismo tiempo y de modo simultáneo éstos deben percibir que el sistema se ajusta a la legalidad vigente y que no se producen “excesos de poder” derivados de su utilización.

Adicionalmente, la gestión de todo procedimiento sancionador en materia de tránsito presenta una serie de elementos comunes necesarios para ejercer el poder sancionador del Estado y por tanto de las autoridades de tránsito. Cada uno de estos elementos debe establecerse de un modo coherente con el resto de los elementos para garantizar su eficacia y eficiencia. Debiendo tratarse al menos, los relativos a: infracciones, sanciones económicas y no económicas, procedimiento sancionador y garantía de pago.

El consultor deberá definir los principios, y establecer los requisitos previos, acompañados de su debida explicación y alcance referidos a:

- Las infracciones diferenciando entre las básicas que afectan a la seguridad vial en la conducción (alcohol y drogas, uso del cinturón y el casco, velocidad, distracciones, adelantamientos.....) y las administrativas (conducir sin portar la licencia, la matrícula, el seguro, el certificado de la inspección técnica vehicular, sin el justificante del pago del impuesto de circulación...)
- Las diferencias de las infracciones entre el ámbito nacional (carretera) y el ámbito urbano.
- Las sanciones diferenciando entre las económicas y las no económicas.
- Las denuncias diferenciando entre las manuales y las tecnológicas
- Las garantías en alegaciones y recursos: Plazos, contenidos mínimos y formas de presentación.
- Mecanismos de control para evitar sobornos y corrupción al interior de la policía: mecanismos de denuncia ciudadana y mecanismos de control interno
- Las notificaciones: Contenido mínimo, plazos, formas de notificación y problemas en las notificaciones.
- El cobro: Las facilidades de pago, las formas de garantizar el pago, los extranjeros y las prescripciones
- Las nuevas tecnologías y su posible aplicación en las diferentes fases del proceso de fiscalización.

Las conclusiones serán presentadas en el informe No. 1.

2. Definición del perfil, competencias y buenas prácticas de la policía de tránsito nacional y municipal

La policía de tránsito tiene un protagonismo especial en el sistema de fiscalización por su responsabilidad y participación en la vigilancia y control del cumplimiento de las normas en la vía pública. El policía de tránsito tiene que ser consciente de la trascendencia de su figura y está obligado a emplear los más altos niveles de sus valores personales y profesionales para que éstos dirijan sus acciones policiales. Debe poseer una formación integral con especial incidencia en la adquisición y refuerzo de valores relacionados con la ética, la moral, la igualdad de género, la conciencia ecológica, el liderazgo y la voluntad de servicio a la sociedad. Debe poseer una formación integral con especial incidencia en la adquisición y refuerzo de valores relacionados con la ética, la moral, la igualdad de género, la conciencia ecológica, el liderazgo y la voluntad de servicio a la sociedad. Debe poseer una formación integral con especial incidencia en la adquisición y refuerzo de valores relacionados con la ética, la moral, la igualdad de género, la conciencia ecológica,

el liderazgo y la voluntad de servicio a la sociedad, y debe contar con unos medios mínimos, una financiación suficiente y unos protocolos de actuación claros.

Bajo dichas premisas, **el consultor** deberá definir, teniendo en cuenta las diferencias entre la policía de tránsito de ámbito nacional y la específica para los municipios, los siguientes aspectos:

- El perfil referencial del policía de tránsito y sus funciones en el ámbito de la seguridad vial.
- Las mejores formas de relación institucional y funcional de la autoridad del tránsito.
- La formación y la capacitación.
- Los medios mínimos necesarios para el ejercicio de sus funciones y su financiación,
- Las bases de los protocolos de actuación en la vigilancia y control
- Su imagen y protocolo de relación con la sociedad civil.

Las conclusiones serán presentadas en el informe No. 2

3. Análisis de los elementos especiales y las medidas aplicables desde la perspectiva de fiscalización y control sobre las infracciones básicas y fundamentales para la seguridad vial.

Las causas principales de los siniestros mortales están bien identificadas y son la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, no usar el cinturón de seguridad o el casco en las motocicletas, la velocidad excesiva o inadecuada a las que hay que añadir la reincidencia. Estas infracciones son consideradas como básicas y fundamentales para la seguridad vial y la actuación sobre ellas tienen acreditado un resultado especialmente positivo en la relación costes – beneficios.

El **consultor** deberá identificar y definir los elementos básicos para una actuación eficaz de fiscalización, vigilancia y control así como las mejores prácticas sobre:

- Alcohol y sustancias estupefacientes
- Cinturón de seguridad por tipo de usuario vehicular
- Uso adecuado del casco en los motociclistas
- La velocidad excesiva o inadecuada
- Patrones de conducción y comportamiento riesgosos en entorno urbano y rural (todos los usuarios viales)
- Transporte público urbano
- Transporte interurbano de pasajeros

Las conclusiones serán presentadas en el informe No. 3.

4. Definición de indicadores para la medición de la eficiencia de la actuación de la policía de tránsito y del sistema de fiscalización y modelo de auditoría de evaluación,

El **consultor**, a partir de las buenas prácticas internacionales identificadas y de los informes previos realizados, definirá los indicadores de medición de la eficiencia de:

- La actuación de la policía de tránsito
- El sistema de fiscalización: denuncias (volumen y tipología), notificaciones (tiempo y modo), alegaciones y recursos, pago (cobro efectivo y modo), tiempos medios y cualquier otro input que se considere de interés.
- Sistema de control de transparencia: verificación de los niveles de transparencia de la policía mediante indicadores como número de denuncias ciudadanas, agilidad en la atención de denuncias por sobornos o corrupción,

número de casos verificados por el mecanismo de control interno.

Así mismo elaborará una propuesta de lista de chequeo y un modelo de auditoría que sirva para evaluar el funcionamiento y eficacia del sistema tanto a nivel nacional como a nivel local.

Las conclusiones serán presentadas en el informe No. 4.

7. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

7.1. CONDICIONES GENERALES

- ✓ Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta redactada en idioma español y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF.
- ✓ La propuesta deberá contener un resumen ejecutivo, así como las respuestas a las preguntas y requerimientos de información de acuerdo a lo expuesto en el [Capítulo 8](#) de este documento.
- ✓ Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en el [Capítulo 8](#) de esta solicitud de propuesta deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó.
- ✓ Ante cualquier aspecto requerido en esta solicitud de propuesta que no le sea aplicable, debe marcar "N/A".
- ✓ Recomendamos mantener a un mínimo la referencia a anexos.
- ✓ Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: hgomez@caf.com y mgomez@caf.com, indicando en Asunto: Sistemas de control y fiscalización
- ✓ CAF no se compromete ni obliga a los proveedores o consultores ofertantes a compensarles económicamente por las propuestas.
- ✓ La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- ✓ CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- ✓ CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, haya presentado o no una propuesta basada en el presente documento.
- ✓ El proveedor o consultor es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

7.2. FECHAS CLAVE DEL PROCESO

7.2.1. SOLICITUDES DE PROPUESTA Y RECEPCIÓN DE CONSULTAS

El envío de la solicitud de propuesta se realizará el 24 de marzo del 2017 y la recepción de consultas hasta el día 4 de abril de 2017 a las 5:00 pm (UTC -5).

CAF responderá por escrito, vía correo electrónico, toda inquietud o solicitud de información adicional que sea requerida por parte de cualquier participante y considerada válida por CAF. Dichas respuestas serán enviadas a todos los participantes por igual.

Cualquier tema relacionado a esta solicitud de propuesta será tratado a través del siguiente correo electrónico: hgomez@caf.com y mgomez@caf.com, indicando en Asunto: Sistemas de control y fiscalización

7.2.2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Se ha establecido el día 19 de abril de 2017 a las 5:00 pm (UTC – 5) como fecha y hora límite para la recepción de propuestas en la dirección

electrónica que se especifica en este documento.

El envío de propuesta en fecha y hora posterior a lo señalado, será considerado como no enviada.

7.2.3. NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DEL FAVORECIDO

A más tardar el día 28 de abril del 2017 se notificará de manera escrita la decisión final del proceso a los proveedores o consultores finalistas. A partir de ese día, CAF trabajará en conjunto con el proveedor o consultor seleccionado como favorecido, en la elaboración del contrato basado en la propuesta recibida y en la negociación a que haya lugar.

7.2.4. TABLA RESUMEN DE FECHAS CLAVE

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de solicitudes de propuesta	24 de marzo del 2017
Recepción de consultas	4 de abril del 2017 a las 5:00 pm (UTC -5)
Recepción de propuestas	19 de abril del 2017 a las 5:00 pm (UTC -5)
Notificación de selección de proveedor o consultor favorecido	28 de abril del 2017

8. INFORMACIÓN SOLICITADA

La información solicitada en este capítulo deberá ser incluida en la propuesta. Cada respuesta deberá ser identificada según el número asignado a la pregunta. Si algún aspecto no aplica para el proveedor, favor señalar en su respuesta "N/A". No es nuestro interés limitar el contenido de la propuesta, favor incluir toda la información necesaria para responder correctamente a la solicitud de información.

La propuesta deberá ser presentada en **DOS (2) ARCHIVOS**, uno con información general del proveedor, su información financiera y la información relacionada con los servicios para el desarrollo del **NOMBRE DEL PROYECTO (ARCHIVO PROVEEDOR)** y otro con la estructura de costos detallada (**COSTOS**).

8.1. ARCHIVO PROVEEDOR/CONSULTOR

8.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR/CONSULTOR

8.1.1.1. ACERCA DEL PROVEEDOR/CONSULTOR

- ✓ Incluya breve historia.
- ✓ Describa la estructura organizacional y la gerencia.
- ✓ Explique los servicios que ofrece y cuáles han sido las líneas de negocios más representativas.
- ✓ Describa cualquier proceso legal en el cual el proveedor se ha visto involucrado. Incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.

8.1.1.2. DE SUS CLIENTES

- ✓ Indique la cantidad de clientes que posee en la actualidad.
- ✓ Mencione los principales clientes, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del cliente
 - Fecha o antigüedad de la relación
 - Alcance del servicio prestado
 - Nombre de la persona contacto, teléfono y correo electrónico

8.1.1.3. DE SU RELACIÓN CON CAF

- ✓ Describa cualquier relación de negocios actual o pasada con CAF.
- ✓ Detalle la experiencia en dicha relación, en caso que aplique.

8.1.2. DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR/CONSULTOR

8.1.2.1. PERSONA JURÍDICA:

- ✓ Estructura de Capital
- ✓ Anexe los siguientes documentos:
 - Dos (2) últimos Estados Financieros auditados.
 - Documento de constitución de la empresa actualizado,
 - Copia electrónica del Código o Número de Identificación Tributaria
 - Documento de identidad del Representante Legal de la Empresa y que certifique la legitimidad del Representante, en caso que el Documento de constitución no lo indique.

8.1.2.2. PERSONA NATURAL:

- ✓ Copia electrónica del Código o Número de Identificación Tributaria
- ✓ Documento de identidad.

8.1.3. INFORMACIÓN DEL SERVICIO O CONSULTORÍA

8.1.3.1. METODOLOGÍA A SER UTILIZADA

Explique al mayor nivel de detalle posible la metodología de trabajo a utilizar a lo largo del servicio o consultoría, sus fases, los roles que intervienen, el esquema de comunicación interna del equipo y el tipo de documentación a elaborar. Esta sección no deberá ser mayor a 15 páginas.

8.1.3.2. PLANIFICACIÓN

Describa el plan detallado de actividades en formato M/S Project, en el cual se incluya:

- ✓ Actividades
- ✓ Roles (Proveedor y CAF)
- ✓ Hitos
- ✓ Duración
- ✓ Dedicación estimada (durante el tiempo que tome el trabajo) de los recursos tanto del Proveedor/Consultor como de CAF.
- ✓ Premisas de trabajo
- ✓ Riesgos, factores críticos de éxito
- ✓ Ruta crítica

8.1.3.3. ENTREGABLES

Informe 1: Definición de los principios generales y requisitos de los sistemas de control en el ámbito de la seguridad vial en lo que se refiere a las infracciones, las sanciones, las denuncias, su tramitación y pago.

Informe 2: Definición del perfil, competencias y buenas prácticas de la policía de tránsito nacional y municipal

Informe 3: Análisis de los elementos especiales y las medidas aplicables desde la perspectiva de fiscalización y control sobre las infracciones básicas y fundamentales para la seguridad vial.

Informe 4: Definición de indicadores para la medición de la eficiencia de la actuación de la policía de tránsito y del sistema de fiscalización y modelo de auditoria de evaluación

8.1.3.4. EQUIPO DE TRABAJO

- ✓ La propuesta deberá incluir al menos los siguientes perfiles de personal:
- ✓

Perfil	Requerimientos
Director de proyecto	<p>Formación: maestría o doctorado en infraestructura, transporte, seguridad vial, o afines.</p> <p>Experiencia: 10 años de experiencia general incluyendo al menos 5 años de experiencia específica en</p>

	proyectos de gestión de seguridad vial
Experto en control y fiscalización	Formación: cursos de posgrado en legislación de tránsito, o fiscalización y control, investigación en siniestros viales o afines. Experiencia: 8 años de experiencia general incluyendo al menos 3 años en experiencia específica en proyectos de fiscalización y control de tránsito.
Profesional de apoyo	Formación profesional de pregrado o posgrado en ingeniería civil, seguridad vial, gestión de tránsito, siniestralidad vial o afines. Experiencia: 4 años de experiencia general incluyendo al menos 2 años de experiencia específica en proyectos relacionados con seguridad vial.

- ✓ Incluya los CV y experiencia en consultorías similares de todo el personal asignado al proyecto.

8.1.3.5. EXPERIENCIA DE LA FIRMA

- ✓ La firma deberá acreditar al menos la siguiente experiencia para el desarrollo del proyecto
 - Tener una experiencia al menos 7 años en consultoría de seguridad vial y/o mecanismos de control y vigilancia en transporte
 - Contar con al menos un proyecto de consultoría en países de América Latina en los últimos 10 años.
 - Contar con al menos 4 proyectos de consultoría, diseño o gestión de sistemas de control y fiscalización de policías de tránsito en los últimos 10 años
- ✓ Especifique los mecanismos que serían usados para garantizar a CAF que el servicio será de calidad a lo largo del proyecto.

8.2. ARCHIVO COSTOS

8.2.1. ESTRUCTURA DE COSTOS

Indique la estructura de costos detallada, y especifique cualquier otro gasto que deba pagar directamente CAF, en caso que aplique.

8.2.2. MONEDA

La oferta debe estar expresada en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). Para aquellas ofertas que indiquen una moneda distinta deben indicar la respectiva tasa de conversión.

8.2.3. FORMA DE PAGO

El importe total del trabajo de consultoría ascenderá hasta los 40.000 USD (dólares de los Estados Unidos de América) y será abonado en los siguientes plazos:

- El primer pago, equivalente al 25% del presupuesto, se hará a la entrega y aprobación del primer informe, previsto a la octava (8) semana de suscrito el contrato.
- El segundo pago, equivalente al 25% del presupuesto, se hará a la entrega y aprobación del segundo informe, previsto para la décima (10) semana de

suscrito el contrato.

- El tercer pago, equivalente al 25% del presupuesto, se hará a la entrega y aprobación del tercer informe, previsto para la decimosexta (16) semana de suscrito el contrato.
- El cuarto pago, equivalente al 25% del presupuesto, se hará a la entrega del cuarto informe, prevista a la fecha de finalización del contrato.

Este presupuesto incluye los gastos relacionados con pasajes y viáticos.

9. EVALUACIÓN PROPUESTA

La propuesta presentada será evaluada considerando aspectos de calidad y precio. La propuesta con la mayor calificación(C) será seleccionada para ejecutar la consultoría. La propuesta técnica (PT) tendrá un peso de 80%, mientras que la propuesta económica (PE) tendrá un peso de 20%.

$$C = 0,8 PT + 0,2 PE$$

9.1. Evaluación de la propuesta técnica

La siguiente tabla resume la manera en que será evaluada la propuesta técnica:

Aspecto a evaluar	Variable(s) de evaluación	Puntaje
Experiencia del consultor, empresa o consorcio 30 puntos	→No será evaluada si no cumple el mínimo exigido	10 puntos por cada proyecto específico adicional en los últimos 10 años, hasta un máximo de 30 puntos
Experiencia del equipo de trabajo 35 puntos	→Si los especialistas no cumplen con los requisitos mínimos la propuesta no será considerada	<u>Director de proyecto:</u> 20 puntos: 4 puntos por cada proyecto específico en gestión de seguridad vial, hasta un máximo de 16 puntos. 2 puntos por diplomas adicionales de doctorado o maestría con un máximo de 4 <u>Experto en control y fiscalización:</u> 15 puntos: 4 puntos por cada proyecto específico en fiscalización y control de tránsito hasta un máximo de 12 puntos. 3 puntos por diplomas adicionales de posgrado, máximo 3 puntos
Propuesta de ejecución 35 puntos	→Aspectos conceptuales de la metodología →Cronograma →Organigrama del	<u>Metodología:</u> 25 puntos Muy buena 25 pt, Buena 20 pt, Regular 10 pt, Deficiente, 4 pt

	equipo de trabajo	<u>Cronograma: 5 puntos</u> Muy buena 5 pt, Buena 4 pt, Regular 3 pt, Deficiente, 1 pt <u>Organización del equipo, organigrama: 5 puntos</u> Muy buena 5 pt, Buena 4 pt, Regular 2 pt, Deficiente, 1 pt
--	-------------------	--

9.2. Evaluación de la propuesta económica

El mayor puntaje se otorgará a la propuesta de menor valor. De manera proporcional se adjudicará a los otros proponentes su puntaje, de la siguiente manera:

$$PE = 20 \times (\text{Menor valor} / \text{valor propuesta a evaluar})$$